

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:
IV

N° de Certificado
93
Fecha de Aprobación
18.11.2016
ROL S.I.I
1297-103

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 85 de fecha 01.09.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 14,09 mt2, ubicada en 1er piso ue: PASAJE DEMETRIO ROJAS ESPOZ N° 2765 Lt N° 11 manzana 16 loteo VILLA JUAN SOLDADO sector LAS COMPAÑIAS URBANO de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
SUSANA ITER TORRES	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
LUIS GARCIA VISCONTI	
Representante del Arquitecto	R.U.T.

Exento de pago de Derechos Municipales según art. 1 letra B Ley N° 20.671.-

PNP/PSM



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PATRICIO NUÑEZ PAREDES
Arquitecto